

## **ACTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y ELECCIÓN DE ALCALDE.**

En San Clemente, a las doce horas del día trece de Junio de dos mil quince, previamente convocados, se reúnen en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente, los señores y señoras relacionados a continuación y que han sido proclamados Concejales electos por la Junta Electoral, al objeto de celebrar el acto de la constitución de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente.

### Asistentes:

- Doña María Soledad Herrera Arribas
- Doña Rus Milagros Serrano Saiz
- Don Miguel Ángel Soler Morote
- Don Manuel Tornero Solera
- Don Carmelo Agustín Cabrera Jiménez
- Don Antonio Rejas Fernández
- Doña María Josefa del Rocio de la Fuente de la Fuente
- Doña María Rosario Sevillano Calero
- Don Luis Vicente Martínez Ruiz
- Doña Encarnación García de la Fuente
- Don Javier Olmeda Jiménez
- Don Ángel Rubio Saiz
- Don Luis Carmelo Martínez Cano

Actúa como Secretario el de la Corporación, D. Pedro Abilio Sevilla Martínez.

Declarada abierta la sesión y de acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tienen lugar los siguientes actos:

### **I.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD:**

Se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por el concejal de mayor edad y menor edad presentes en el acto y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, quedando constituida por D<sup>a</sup> María Josefa del Rocio de la Fuente de la Fuente, concejala asistente de mayor edad, la cual preside, y Don Antonio Rejas Fernández, concejal asistente de menor edad y como Secretario el de la Corporación D. Pedro Abilio Sevilla Martínez

## II.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES:

A continuación los miembros de la Mesa proceden a comprobar las credenciales presentadas y la acreditación de la personalidad de los Concejales electos.

## III.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Por la Secretaría se da cuenta que han formulado la declaración de intereses que preceptúa el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, la totalidad de los Concejales.

Asimismo informa que los Concejales electos que no han formulado dicha declaración de intereses, de conformidad con la Resolución de la Junta Electoral Central de 17/6/87, no pueden tomar posesión de sus cargos ni por tanto participar en la elección de Alcalde.

Efectuada la comprobación, la Presidente de la Mesa manifiesta que ha concurrido a este acto la mayoría absoluta de los mismos por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195.4 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, declara constituida la Corporación.

## IV.- FORMULACIÓN DEL JURAMENTO O PROMESA:

Leído por el Secretario el apartado 6 del artículo 108 de la LOREG, los presentes prestan juramento o promesa, según lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la siguiente fórmula: "Juro" o "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

## IV.- ELECCIÓN DE ALCALDE.

Acto seguido, el Sr. Secretario, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Los concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son Doña María Soledad Herrera Arribas, por el Partido Popular y Doña María Rosario Sevillano Calero, por el Partido Socialista Obrero Español.

La elección se efectúa mediante votación secreta introduciendo la papeleta en un sobre y depositándola en una urna.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: Trece (13).
- Votos válidos: Trece (13).
- Votos en blanco: Cero (0).
- Votos nulos: Cero (0).

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

- D<sup>a</sup> MARIA SOLEDAD HERRERA ARRIBAS; Siete (7) votos.
- D<sup>a</sup> MARIA ROSARIO SEVILLANO CALERO; Seis (6) votos.

Por tanto, al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos necesarios, la Sra. Presidente de la Mesa manifiesta que queda proclamada como Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente D<sup>a</sup> MARIA SOLEDAD HERRERA ARRIBAS.

Aceptado el cargo y prestado juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D<sup>a</sup>. María Soledad Herrera Arribas, ocupa la Presidencia.

Acto seguido D. León Herrera Galindo, padre de la nueva Alcaldesa, le hace entrega de la vara de Alcalde manifestándole que es un orgullo para él formar parte de este momento y que haga todo lo que pueda por nuestro pueblo, San Clemente, y la Sra. Herrera la recoge.

A continuación la Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Sevillano Calero. Interviene la misma manifestando que a partir de ahora todos serán representantes del Ayuntamiento, unos gestionando y otros velando por que se cumpla el programa en beneficio de los intereses generales. A continuación da las gracias a todos los simpatizantes afiliados, miembros de la lista y demás personas. Agradece el apoyo sobre todo a la familia en general.

Por último felicita al Partido Popular diciendo que la enhorabuena se la darán si se cumple lo prometido al término de este mandato.

Finalmente toma la palabra la Sra. Alcaldesa comenzando la intervención dando las gracias a todas las personas que creyeron en ella y en su equipo, así como en el proyecto presentado. A continuación da las gracias a toda su familia en general y en particular a su esposo, ya que sin ellos no hubiera podido llegar este momento.

Los Sanclementinos han decidido que seamos nosotros los encargados de dirigir el municipio hacia un futuro prometedor durante los próximos cuatro años. El cargo de concejal es una responsabilidad que nos dota del compromiso de velar por todos los vecinos e intereses comunes, realizando una gestión cercana, escuchando a todos en función de las distintas necesidades. Somos conscientes de que San Clemente está preparado para crear nuevos objetivos encaminados sobre todo a reducir el empleo, formación y auto empleo, sobre todo de mujeres y jóvenes. El compromiso de todos es trabajar, trabajar y trabajar para conseguir lo mejor para nuestro pueblo. No cesar en el empeño y garantizar nuestros derechos en cuanto a la igualdad, solidaridad, tolerancia, participación y respeto.

Finaliza el discurso recitando una de las frases del Quijote: "Hoy es el día más hermoso de nuestra vida, querido Sancho; los obstáculos más grandes, nuestras

propias indecisiones; nuestro enemigo más fuerte, el miedo al poderoso y a nosotros mismos:

La cosa más fácil, equivocarnos; la más destructiva, la mentira y el egoísmo; la peor derrota, el desaliento; los defectos más peligrosos, la soberbia y el rencor; las sensaciones más gratas, la buena conciencia, el esfuerzo para ser mejores sin ser perfectos, y sobre todo, la disposición para hacer el bien y combatir la injusticia donde quiera que esté”.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las doce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación de los señores y señoras asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL